



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 28 FEB 2013

RES. H. N°

EXPTE. N° 5105/11

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que la alumna **Cinthia Natalia Gonza**, LU. N° 709.933, tramita la aprobación de Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H.N° 1768-11 se aprueba el tema y se designa a la Lic. Alejandra García Vargas y a la Lic. Mariana Speroni, Directora y Codirectora, respectivamente, de Tesis de Licenciatura;

Que por Res. H.N° 2170-12 se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del Trabajo de Tesis;

Que los miembros del Tribunal aprueban el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día viernes 14 de marzo de 2013, a horas 10,00;

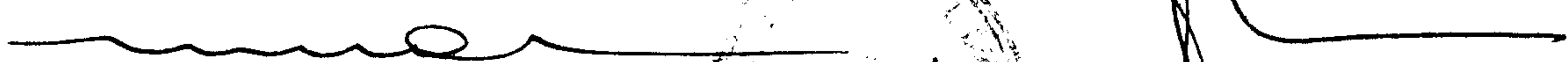
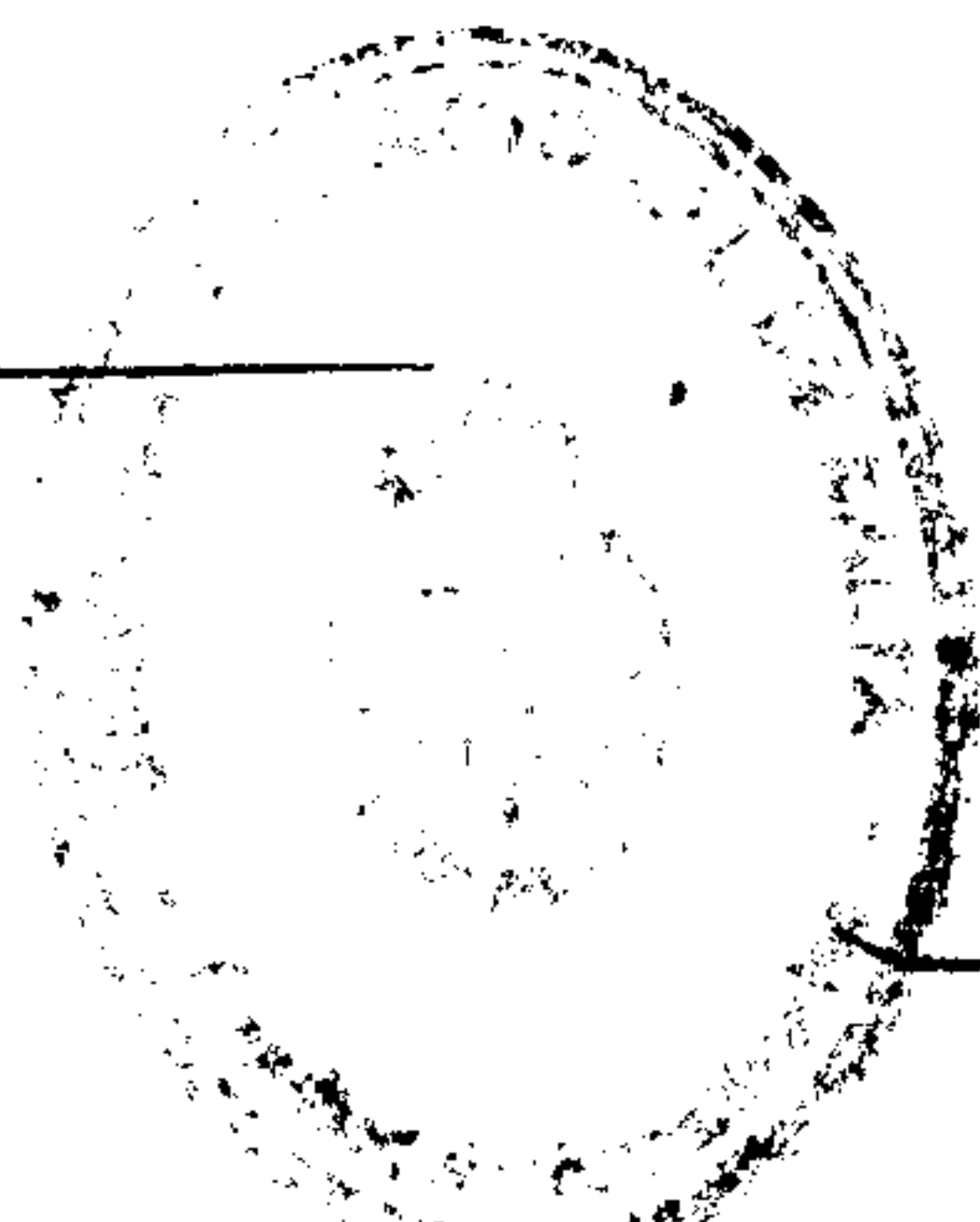

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal designado por Res. H.N° 2170-12, deberán constituirse en la Facultad de Humanidades el día Jueves 14 de marzo de 2013, a horas 10,00 a los efectos de evaluar la defensa oral y proceder a la calificación final del trabajo de Tesis de Licenciatura: **"SUBJETIVIDAD- MORALIDAD EN TORNO A LA SEXUALIDAD EXPRESADA A PARTIR DE LOS GRAFFITI EN LOS BAÑOS PUBLICOS DE LAS MUJERES. EL CASO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA"** de la alumna **Cinthia Natalia Gonza**, L.U.N° 709.93, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2.005.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal y comunicar a la alumna interesada, Directora y Codirectora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

lj.-




Esp. FLGR de HUMANIDADES de la UNESALTA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNESALTA